



Ueinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

Se determine: Suplica al Señor Presidente Mande serme
Testimonio para Dna. Cuenta a S. M. y Señores de Secreal. y
Sacra Consejo, de las Ordenes a quien Conempla. Cones por
de Conceder. Dha. licencia o negarla.

El Señor D. Andrés Trádo Canovas, Namo Nombro por Co
misario a los Señores D. Diego Carrica ~~Alcaide~~ D. Gonza
lo Josef de Canovas, Señor. Conca Competent ex facultades
para que presentandose en esta, lo que ya ^{rem} ^{ven} Indica. Su Can
ta; la Ciudad de Cantaxerra, tiene Nombro para que
el Semblamiento del Sitio. Dnde. Deba fabricarse el dicho
Poro. Ampliación en las y para este, y Contribución An
nual. que deba satisfacer. Pre esta Gracia a beneficio de los
fondos Públicos, y a todo otorguen el Conupondiente. Intra
mento a Seguridad Perpetua; de Ambos Públicos. Intra
el Señor D. Gines de Canovas, Nombro, Dico Nombro a
los Comisarios a los Señores D. Andrés Trádo Canovas, y D. Juan
Bautista Ucañ, Conca comisiones qualidades y Condiciones
que Contiene el Nombroamiento Anterior.

El Señor D. Juan Bautista Ucañ, Dijo que notiendo Con
cedida su licencia para la fabrica dicho Poro, y si opuesto
a ella no residia facultades en este Ayuntamiento para
Dha. Concesion. Como lo tiene expuesto en lo que se relata
en quinas de Junio, y seis de Dize. del pasado año, de S. M.
Goberna. y por. Desde luego susperde. Nara dho Nombro
a Comisarios. y pide y replica al Sr. Presidente se le den los Testi
monios que tiene pedidos en dho. Anterior Ayuntamiento

